



ACTA FINAL Nro. 10 - UARH

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ABOGADO 1 PARTIDA INDIVIDUAL
NRO. 2128**

En la ciudad de Loja a los 19 días del mes de del año 2015, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: Ing. José Antonio Serrano Ojeda, Lcda. Nancy Raquel Muñoz Guzmán e Ing. María Ester Díaz Guamán, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de ABOGADO 1 - Servidor Público 3, partida presupuestaria individual Nro. 2128

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 48 - UARH del 17 de agosto de 2015, determina que el postulante MAURAD VILLACRES PEPE JUNIO STALIN, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS GANADOR DEL CONCURSO Y POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
MAURAD VILLACRES PEPE JUNIO STALIN	86.14	SI	GANADORA DEL CONCURSO

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto ABOGADO 1 - Servidor Público 3, partida presupuestaria individual Nro. 2128, a MAURAD VILLACRES PEPE JUNIO STALIN, con la calificación de 86.14

Segundo.- Descalificar al postulante MARTINEZ CHEJIN DANIEL ANTONIO por no haber presentado los documentos requeridos en cumplimiento con el Artículo 36 de la referida Norma imposibilitando validar su idoneidad para ocupar el puesto en concurso.

Tercero.- Declarar que los postulantes Ramos Campoverde Santos Vicente, Velez Montaleza José Vicente y Peñafiel Castillo Junior Novarino conformarán el 'Banco de Potenciales Elegibles' con los siguientes puntajes finales:

POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
Ramos Campoverde Santos Vicente	81.70	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO
Velez Montaleza José Vicente	80.60	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO
Peñafiel Castillo Junior Novarino	75.10	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO

Cuarto.- Declarar que los postulantes a continuación conformarán el 'Banco de Potenciales Elegibles' con las siguientes calificaciones en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas:



POSTULANTES POTENCIALES ELEGIBLES			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN PRUEBAS	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
QUIZHPE HIDALGO GLENDA KARINA	70.75	SI	POSTULANTE POTENCIAL ELEGIBLE
TAPIA GONZALEZ CRISTOBAL NELSON	72.42	SI	POSTULANTE POTENCIAL ELEGIBLE
VALDIVIESO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER	71.92	SI	POSTULANTE POTENCIAL ELEGIBLE

Quinto.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Ing. José Antonio Serrano Ojeda
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Lcda. Nancy Raquel Muñoz Guzmán
Responsable de la Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. María Ester Díaz Guamán
Responsable de la UARH
Tribunal de Méritos y Oposición